



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
Departamento de Ciencias Exactas  
Buenos Aires 177 - SALTA (ARGENTINA)

Salta, 2 de Mayo de 1974

EXPTE. N° 5.097/74

RES. N° 041/74

VISTO:

La circular de Secretaría Académica mediante la cual se invita a este Departamento a enviar sugerencias destinadas a una eventual Mesa de Trabajo que habrá de elaborar el futuro estatuto de la U.N.Sa.;

CONSIDERANDO:

Que el plenario del Departamento de fecha 26/4/74, ha dado las pautas mínimas para la designación de los representantes que habrán de trabajar en tales tareas;

EL DR. JULIO E. BOUILLET a/c DESPACHO CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Integrar una Comisión de Trabajo formada por dos Docentes de cada una de las Areas de este Departamento (Física, Matemática y Química), y un personal No-Docente quien habrá de elaborar las pautas mínimas que a juicio de este Departamento deben conformar el futuro Estatuto de la U.N.Sa.

ARTICULO 2°: Disponer que cada una de las Areas de este Departamento designe a los citados miembros por medio de un acto eleccionario, que será secreto y obligatorio para los integrantes del Area y que debe realizarse indefectiblemente el día martes 7 de Mayo en el horario de 08,00 a 20,00 horas en dependencia de este Departamento.- Las pautas a seguir para los candidatos y electores son las siguientes:

- a) Los candidatos deberán presentarse como tales mediante nota que presentarán en esta Secretaría hasta el día Viernes 3/5/74 a hs. 12,00. Las listas con los postulantes se harán públicas a partir de esa hora y por el término de 48 hs.
- b) Los votos deberán depositarse en las urnas que a tal efecto se habilitarán, debiendo cada elector votar por el sistema de doble sobre. Instrucciones sobre el particular se impartirán en la Secretaría del Departamento de Ciencias Exactas.-

ARTICULO 3°: Dejar establecido que los miembros electos en las elecciones que se efectúen de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo precedente deberán producir un informe antes del día 23/5/74.-

ARTICULO 4°: Establecer que el dictamen producido por esta Comisión deberá ser considerado en Plenario Departamental, convocado a tal efecto.-

ARTICULO 5°: Integrar la Comisión Electoral por los miembros de la Comisión de Contacto designada mediante Res. N° 031/74 y al Sr. Nicolás Vistas, Titular del Area Operativa.-

//////....



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
Departamento de Ciencias Exactas  
Buenos Aires 177 - SALTA (ARGENTINA)

//////.... - 2 -

Res. N° 041/74

ARTICULO 6°: Hágase saber a cada una de las Areas del Departamento, y a Secretaría Académica, y resérvese en Mesa de Entradas.-

*[Firma]*  
NICOLAS VISTAS  
TITULAR AREA OPERATIVA  
Dpto. Cs. Exactas



*[Firma]*  
Dr. Julio E. Bouillet  
a/c Despacho Cs. Exactas

|                      |
|----------------------|
| DPTO. CS.<br>EXACTAS |
| ach                  |
|                      |